

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

– Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE NÚMERO. – 2023/ETSAE0906/00002136E, CUYO OBJETO ES: “PRTR. SUMINISTRO DE UN MÍNIMO DE 26 FURGONETAS TIPO COMBI MEDIO PARA UNIDADES DE TERMINAL”

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para justificar la idoneidad del objeto y el contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), así como el sometimiento al RD-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, y a cuantas normas de desarrollo se aprueben en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Contrato de SUMINISTRO cuyo objeto es **PRTR. SUMINISTRO DE UN MÍNIMO DE 26 FURGONETAS TIPO COMBI MEDIO PARA UNIDADES DE TERMINAL.**

OBJETO DEL CONTRATO: PRTR. SUMINISTRO DE UN MÍNIMO DE 26 FURGONETAS TIPO COMBI MEDIO PARA UNIDADES DE TERMINAL.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La crisis provocada por la pandemia internacional COVID-19 motivó que, el 21 de julio de 2020, el consejo Europeo acordara un Instrumento Europeo de Recuperación, conocido como fondo Next Generation EU (próxima Generación UE), para dar una respuesta europea, coordinada con los Estados miembros, con el fin de hacer frente a las consecuencias económicas y sociales ocasionadas por aquella.

En el marco de la iniciativa next Generation EU se crea el mecanismo europeo de Recuperación y Resiliencia, instrumento orientado a abordar los retos económicos y sociales post COVID-19, dictándose una serie de normas jurídicas a nivel europeo y nacional. Para llevar a cabo el mismo, mediante el Real Decreto-Ley 36/2020, se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR).

Este PRTR incluye diez políticas tractoras o palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social. En su política palanca 4, “Una Administración para el siglo XXI”, el PRTR recoge un conjunto de medidas orientadas a incrementar la productividad, la eficiencia y la eficacia de la Administración General del Estado (en adelante, AGE), en la que se incluye el componente 11: “Modernización de las Administraciones públicas”, que a su vez incluye una serie de reformas e inversiones destinadas a la digitalización de la administración y sus procesos, la reducción de la temporalidad de los empleados públicos, la transición energética de la administración y la modernización de la gestión pública.

Entre las medidas que incluye el Componente 11 está la inversión 4 (medida C11.I4): “Plan de transición energética en la Administración General del Estado”, destinada a fomentar la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, **la movilidad sostenible** y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas en la AGE.

Para la ejecución del Plan de transición energética en la AGE, se ha suscrito un Acuerdo Interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía y la Secretaría de Estado de Defensa, según Resolución de 16 de septiembre de 2021, en el que se recogen **actuaciones de Tipología 3, relativas a movilidad sostenible, que incluye la adquisición de vehículos, la instalación de puntos de recarga eléctrica y la implementación de medidas de Planes de Transporte al Trabajo.**

Por tanto, enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-nextGenerationEU, según Anexo I del Acuerdo Interdepartamental y posterior Adenda, se pretende adquirir 1.717 vehículos con etiquetado oficial cero/bajas emisiones, en sustitución de vehículos antiguos más contaminantes (que serán posteriormente achataados), proyecto de Movilidad Sostenible con codificación Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR) **C11.I4.P61.S02.02**, según el siguiente detalle:

- Componente: 11
- Inversión: 4
- Proyecto: 61
- Subproyecto: 02
- Actuación: 02

Atendiendo a las particularidades de los preceptos legales aplicables a los expedientes de contratos financiados con fondos procedentes del PRTR, y según Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha aprobado la Instrucción 25/2022, de 30 de mayo, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se aprueba el Plan de medidas antifraude del ministerio de Defensa relacionado con la gestión, ejecución y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta Instrucción es aplicable a todo el personal del Ministerio de Defensa que directa o indirectamente tenga relación con las actuaciones, trámites, procesos y las fases de gestión, ejecución y control de los proyectos y subproyectos que se financien con fondos del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Así mismo, será de aplicación a los proveedores, contratistas, subcontratistas y empresas colaboradoras del Ministerio de Defensa que directa o indirectamente tengan relación con los proyectos y subproyectos que se financien con dichos fondos.

El objeto del presente expediente de contratación es dotar a las Unidades de Terminal (UTER) encuadradas en la Brigada de Logística del Ejército de Tierra de vehículos tipo furgoneta en sus cometidos de operar instalaciones de apoyo al movimiento de personal y su equipo de cualquier tipo (terminales aéreas, marítimas o de superficie) tanto en España como en las diferentes misiones que se desarrollan en el exterior (Ejercicios y Operaciones) en las que participan Unidades operativas del Ejército de Tierra.

La participación de la Agrupación de Transporte nº1 (AGTP 1) de la Brigada de Logística en las Operaciones en el exterior se materializa de dos formas. En Territorio Nacional, tanto mediante el apoyo al transporte y la activación de Unidades de Terminal (UTER,s) necesarias para facilitar la proyección y repatriación de personal y recursos, como en el exterior, formando parte de Unidades Logísticas, ya sea constituyendo la base de las capacidades de Transporte como desplegando UTER en puertos y aeropuertos de entrada y salida a las distintas Zonas.

Además, establece con carácter permanente la Unidad de Apoyo y Terminal (UAT) del Grupo de Apoyo a la proyección (GAPRO) constituye la terminal permanente para el sostenimiento de las operaciones en el exterior del E.T. A través suyo se gestiona y controla todo el flujo de recursos y personal entre Territorio Nacional y las Zonas de Operaciones en las que participan unidades del E.T. y Unidades de Terminal permanentes en los puertos de Valencia y Algeciras.

El número de vehículos necesarios para atender a necesidades establecidas en el Ejército de Tierra para este tipo de Unidades de terminal en el desarrollo de sus cometidos de apoyo a la proyección y repliegue de personal y material en los diversos compromisos adquiridos por el Reino de España en cuanto a presencia de Fuerzas españolas desplegadas en distintas Zonas de Operaciones es de CUARENTA (40) Unidades.

El tipo de vehículo que se pretende adquirir está incluido en el AM "18/2021 vehículos comerciales ligeros", gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dentro del lote/grupo 18.02.03 "L2-COMBI MEDIO EMISIONES CO2 ≤ 50", siendo necesaria la adquisición de un mínimo de VEINTISÉIS (26) Vehículos.

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas del AM "18/2021 vehículos comerciales ligeros" y su importe máximo de licitación es de **1.656.935,28 €**, constatándose la ausencia de doble financiación procedente del MRR y de otros programas de la Unión Europea.

CLAVE REFERENCIA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	Nº UNIDADES	TOTAL SIN IVA	IVA 21 %	TOTAL IVA INCLUIDO
18.02.03	L2 COMBI MEDIO EMISIONES CO2 =< 50	52.668,00 €	26	1.369.368,00 €	287.567,28 €	1.656.935,28 €
		52.668,00 €		1.369.368,00 €	287.567,28 €	1.656.935,28 €

Los vehículos objeto de este expediente se pretenden adquirir en la anualidad 2023 según se indica a continuación:

	Importe del contrato (€) impuestos excluidos	Impuestos indirectos % (IVA, IGIC, IPSI)	Total por anualidad
Anualidad corriente	1.369.368,00 €	21 %	1.656.935,28 €
Total	1.369.368,00 €	21 %	1.656.935,28 €

Por todo lo expuesto, y por estar contemplado en los créditos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el ejercicio 2023, correspondiente a la aplicación presupuestaria 14.50.42KD.691, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

Madrid, a de 2023
EL CORONEL JEFE DE ST PLATER

Miguel Fernández García de la Herrán

CONFORME
EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Jose Ramón Pérez Pérez.